

CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA 1 de 6

#### **ADICION DE CONTRATO**

ADICION No: 1 Y MODIFICACION No. 1 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 52 DE 2019

PROCESO No:

SA19-52

**CONTRATANTE:** 

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA

CONTRATISTA:

SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD

DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD

**OBJETO:** 

SERVICIO DE APOYO OPERATIVO A MANTENIMIENTO

HOSPITALARIO PARA LA E.S.E H.U.E.M.

**VALOR:** 

\$612.012.392

**ADICION No. 1** 

\$ 268.775.256

Entre los suscritos: ANDRES ELOY GALVIS JAIMES, con cedula de Ciudadanía No. 13.476.469 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente 800.014.918—9. encargado, actuando en calidad de CONTRATANTE de una parte y por la otra, el SINDICATO DE el SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE A SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD" con Nit. 900482444-9, representada legalmente por FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 60.381.109 expedida en Cúcuta (N/S), actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato colectivo sindical No. 52/2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato colectivo sindical No. 52/2019, cuyo objeto es SERVICIO DE APOYO OPERATIVO A MANTENIMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E H.U.E.M, por valor de \$ 612.012.392 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 1 de enero de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 31 de agosto de 2019. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en los argumentos técnicos sustentados por los Lideres y/o Coordinadores y Profesionales del área de Planeación que se exponen a continuación: Dado que el personal actual de mantenimiento se encuentra realizando actividades en las áreas de Urgencias y Quirófanos de manera prioritaria, con el fin de obtener la habilitación por parte del IDS de estos servicios, se hace necesario la vinculación de personal adicional que cubra las actividades de mantenimiento en los demás servicios y dependencias hospitalarias tanto en actividades preventivas como en las correctivas que se presentan diariamente; en consecuencia las partes acuerdan: 1. Adicionar un SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ARQUITECTURA - INGENIERÍA). 2. Adicionar SEIS (6) SERVICIOS DE TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO -MAESTRO OBRA). 3. Adicionar VEINTICUATRO (24) SERVICIOS DE OPERARIO (MANTENIMIENTO - AUXILIAR OBRA, y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31-10-2019. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 52/2019 en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 268.775.256) y ampliar su plazo de ejecución hasta el 31-10-2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 52/2019 en la suma de,



CODIGO: BS-FO-BS-046 VERSION: 2

**ADICION DE CONTRATO** 

FECHA: PAGINA 2 de 6

DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 268.775.256), al valor inicialmente establecido de \$ 612.012.392 y contenido en la Cláusula sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 880.787.648) MCTE, correspondiendo a la adición y modificación los siguientes servicios y actividades :

## 1. Adicionar un SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ARQUITECTURA - INGENIERÍA); con las siguientes actividades específicas:

- a. Supervisar las actividades del personal a cargo del mantenimiento de los servicios a intervenir.
- b. Realizar el pedido de material necesario para la realización de actividades a tiempo con el fin de no parar las intervenciones.
- c. Comunicar a su jefe directo sobre imprevistos presentados durante la ejecución de la obra.
- d. Llevar bitácora de actividades de cada una de las obras.
- e. Coordinar con las otras dependencias (sistemas, aires acondicionados, etc.) el desarrollo de las actividades.
- f. Realizar control de materiales usados en obra.
- g. Hacer cumplir el cronograma de obra previsto para cada una de las obras.
- h. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## Perfil Requerido para el SERVICIO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ARQUITECTURA - INGENIERÍA)

Profesional en áreas del conocimiento en ciencias de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, en el núcleo básico de: arquitectura, ingeniería y afines. Experiencia profesional o relacionada en actividades propias o afines.

# 2. Adicionar SEIS (6) SERVICIOS DE TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO - MAESTRO OBRA); con las siguientes actividades específicas: ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD

- a. Cambio De balastos quemados (todo tipo).
- b. Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo).
- c. Cambio de starters quemados.
- d. Reparación de conexionado de lámparas con cambio de cableado.
- e. Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas).
- f. Desmonte y posterior reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA

- a. Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros.
- b. Revisión y limpieza de desagües.
- c. Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros y registros de acometidas.
- d. Cambio de empaquetaduras y mangueras.
- e. Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería.
- f. Remplazo de mezcladores y llaves.
- g. Corregir escapes.
- h. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## TRABAJOS VARIOS.

a. Mantenimiento de vidrios (que no requieran trabajo especializado de corte e





	CODIGO: BS-FO-BS-046
	VERSION: 2
	FECHA:

PAGINA 3 de 6

#### **ADICION DE CONTRATO**

instalación).

- b. Apoyo en el desmonte de vidrios.
- c. Reparación y ajuste de puertas.
- d. Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas.
- e. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### **POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS**

- a. Instalación de griferías lavaplatos.
- b. Instalación de llave terminal para peseta.
- c. Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios.
- d. Instalación de sifón lavaplatos, lavamanos, incluye desmonte de la existente.
- e. Destapar sifón de lavaplatos y lavamanos.
- f. Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

### LAVAMANOS / ORINAL

- a. Destapar sifón de orinal.
- b. Revisión general de lavamanos, incluye grifería.
- c. Revisión general de orinales.
- d. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## SANITARIOS FLUXÓMETROS

- a. Instalación de sanitarios de fluxómetro.
- b. Instalación de fluxómetros para sanitarios.
- c. Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso.
- d. Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario.
- e. Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal.
- f. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

### **ACCESORIOS DE OFICINA**

- a. Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no especializado).
- b. Mantenimiento general de archivadores y muebles.
- c. Mantenimiento general de paneles de división de oficina (no especializado).
- d. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO

- a. Mantenimiento, reparación y pintura de camas.
- b. Mantenimiento, reparación y pintura de cunas.
- c. Mantenimiento, reparación y pintura de camillas.
- d. Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de noche y mesas puente.
- e. Soldadura en general del mobiliario metálico en general.
- f. Elaboración de trabajos en acero inoxidable y metálico.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- a. Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados).
- b. Mantenimiento y reparación de pisos.
- c. Mantenimiento de placas y terrazas.
- d. Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada.
- e. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

**(**}



CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

**ADICION DE CONTRATO** 

PAGINA 4 de 6

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

a. Realizar las actividades generales solicitadas por recursos físicos que se enmarquen en el objeto contractual.

b. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil Requerido para el SERVICIOS DE TÉCNICO OPERATIVO (MANTENIMIENTO - MAESTRO OBRA).

Título Técnico – Profesional o Tecnólogo en áreas del conocimiento relacionadas con Ingeniería y Afines; en el núcleo básico del conocimiento en: mantenimiento hospitalario, obras civiles, electricidad o afines, o tres (3) años aprobados de formación universitaria en una carrera afín; expedido por una Institución pública o privada debidamente reconocida por el Gobierno Nacional, O experiencia acreditada mínimo de tres (3) años.

3. Adicionar VEINTICUATRO (24) SERVICIOS DE OPERARIO (MANTENIMIENTO – AUXILIAR OBRA); con las siguientes actividades específicas:

#### ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD

- a. Cambio De balastos quemados (todo tipo).
- b. Cambio de tubos de iluminación quemados (todo tipo).
- c. Cambio de starters quemados.
- d. Reparación de conexionado de lámparas con cambio de cableado.
- e. Revisión y/o reparación de puntos eléctricos (tomas, interruptores, salidas de alumbrado, otras salidas).
- f. Desmonte y posterior reinstalación de canaletas (metálicas o plásticas), incluye cableado estructurado existente.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA

- a. Revisión, limpieza de tanques, cisterna y/o fluxómetros.
- b. Revisión y limpieza de desagües.
- c. Revisión, graduación y reparación de cisternas, fluxómetros y registros de acometidas.
- d. Cambio de empaquetaduras y mangueras.
- e. Destape de sanitarios, orinales, lavamanos, pocetas y rejillas de piso que no requieran trabajo especializado de plomería.
- f. Remplazo de mezcladores y llaves.
- g. Corregir escapes.
- h. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## TRABAJOS VARIOS.

- a. Mantenimiento de vidrios (que no requieran trabajo especializado de corte e instalación).
- b. Apoyo en el desmonte de vidrios.
- c. Reparación y ajuste de puertas.
- d. Instalación de accesorios e incrustaciones en baños y demás áreas.
- e. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS

- a. Instalación de griferías lavaplatos.
- b. Instalación de llave terminal para peseta.
- c. Instalación de sifón de piso en áreas de servicios sanitarios.
- d. Instalación de sifón lavaplatos, lavamanos, incluye desmonte de la existente.
- e. Destapar sifón de lavaplatos y lavamanos.



CODIGO: BS-FO-BS-046 VERSION: 2

#### **ADICION DE CONTRATO**

FECHA: PAGINA 5 de 6

- f. Revisión general de lavaplatos, incluyendo ajuste de piezas sueltas, emboquillar filtraciones contra pared o mueble, corregir escapes.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### LAVAMANOS / ORINAL

- a. Destapar sifón de orinal.
- b. Revisión general de lavamanos, incluye grifería.
- c. Revisión general de orinales.
- d. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### SANITARIOS FLUXÓMETROS

- a. Instalación de sanitarios de fluxómetro.
- b. Instalación de fluxómetros para sanitarios.
- c. Desmonte y reinstalación de sanitarios de fluxómetro a piso.
- d. Instalación de diafragma para fluxómetro de sanitario.
- e. Instalación de diafragma para fluxómetro de orinal.
- f. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### **ACCESORIOS DE OFICINA**

- a. Mantenimiento general de sillas de todo tipo (no especializado).
- b. Mantenimiento general de archivadores y muebles.
- c. Mantenimiento general de paneles de división de oficina (no especializado).
- d. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO

- a. Mantenimiento, reparación y pintura de camas.
- b. Mantenimiento, reparación y pintura de cunas.
- c. Mantenimiento, reparación y pintura de camillas.
- d. Mantenimiento, reparación y pintura de mesas de noche y mesas puente.
- e. Soldadura en general del mobiliario metálico en general.
- f. Elaboración de trabajos en acero inoxidable y metálico.
- g. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

## MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

- a. Mantenimiento en general de muros (que no requieran trabajos especializados).
- b. Mantenimiento y reparación de pisos.
- c. Mantenimiento de placas y terrazas.
- d. Trabajos de construcción que no requieran mano de obra especializada.
- e. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

- a. Realizar las actividades generales solicitadas por recursos físicos que se enmarquen en el objeto contractual.
- b. Las demás inherentes y/o requeridas por la entidad contratante.

Perfil Requerido para el SERVICIOS DE OPERARIO (MANTENIMIENTO).Bachiller con capacitación acreditada en obras civiles, mantenimiento hospitalario, fontanería (plomería) o afines, o experiencia certificada de mínimo tres (3) años en las actividades descritas. CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: Adiciónese la Cláusula Quinta del contrato No. 52/2019, ampliando el plazo del contrato hasta el 31 de octubre de

5



CODIGO: BS-FO-BS-046
VERSION: 2
FECHA:

PAGINA 6 de 6

ADICION DE CONTRATO

2019. CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.52/2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21220201 Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 850 del 29-07-2019 .CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 52/2019.CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 52/2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los 3 1 JUL. 2019

**EL CONTRATANTE** 

**EL CONTRATISTA** 

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES Gerente (E) FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ

R/L ACTISALUD

robó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Actisalud GABYS royecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado Actisalud GABYS